

ANGOL, 29 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 1984

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Solicitud de Materiales N° 9217 del 24 de Octubre del 2015, de la Sra. Angélica Urra Romero Encargada Tesorería Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 5.000 Facsímil de Licencias de Conducir Con sobres Termosellables. Producto para Tesorería Municipal de Angol Temporada 2017.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **CASA DE LA MONEDA CHILE S.A., R.U.T. 60.806.000-6**, adquirir 5.000 Facsímil de Licencias de Conducir Con sobres Termosellables. Por ser este el único Ofertante

Lo Anterior visado por el Asesor Jurídica de Este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-001-000-000, Material de Oficina, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 11.245.500-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL